

Consejería de Hacienda

| | |
|----------------|---|
| Referencia: | 24475/2017 |
| Procedimiento: | Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales |

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2018

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2018, y ha redactado esta Memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

1.- Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.

2.- Su confección se ha basado en las peticiones de las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, dotándolos económicamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, que se pretenden realizar en el ejercicio de 2018. Para ello, se ha confeccionado un anteproyecto inicial, en coordinación con la Consejería de Hacienda, que se ha presentado detalladamente en reuniones con todos los Consejeros, el cual ha sido contrastado por cada uno de ellos con las actividades a desarrollar, llegando finalmente, al ajuste económico y después presupuestario, que la gestión comporta,

Consejería de Hacienda

en un **Anteproyecto final, aprobado** por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **1 de diciembre de 2017**.

3.- En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2016 y ejecución de 2017. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2018, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2016, la ejecución del presupuesto de 2017 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2017.

4.- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2018 se incrementa en un **2,94%** con respecto al ejercicio 2017. Dicho aumento se debe en gran parte al incremento de las aplicaciones presupuestarias con gran contenido social, donde las prioridades vienen determinadas por políticas dirigidas a personas y a familias de Melilla para contribuir a satisfacer las necesidades básicas de las mismas, paliar los efectos negativos de la crisis económica sobre las economías domésticas e incrementar el número de servicios y actuaciones dirigidas a conseguir una mayor calidad de vida de los ciudadanos.

Así, la **Consejería de Bienestar Social y Sanidad aumenta en un 14,23 %** con la novedad de la aplicación de la subvención a programas de interés general con cargo al 0,7 % del IRPF.

Destaca también, la Consejería de Presidencia y Salud Pública aumenta en un 11,87 %, y la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas aumenta en un 5,47 %.

Se destaca igualmente el aumento de la previsión de gastos de la Sociedad Mercantil Promesa en un 28,90 % para acciones para el fomento del empleo entre la población juvenil, así como la mejora de las acciones formativas. Por último, se destaca la creación de la Escuela de Ventas.

Igualmente, se siguen manteniendo y se amplían actuaciones como las de ayudas a los estudios de E.S.O., y universitarios, Subvenciones al deporte, así como mantenimiento de instalaciones deportivas ,servicios de Ludotecas, Comedores sociales, Escuelas infantiles, etc. También Se mantienen los gastos para mantener y ampliar las posibilidades del estudio de docencia universitaria tanto en la Universidad de Granada como en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Consejería de Hacienda

Se destaca también el incremento que se produce tanto en la Consejería de Fomento como en la de Medio Ambiente, en las que se amplían sus actuaciones entorno a un 4,11 % y un 0,34 % en relación al ejercicio anterior.

El comparativo por Consejerías es el siguiente:

| RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2018 | 2018 | 2017 | % Var. |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Total Orgánico 00 ASAMBLEA CIUDAD AUTONOMA MELILLA | 4.615.585,58 | 4.728.190,44 | -2,38% |
| Total Orgánico 01 PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA | 12.030.487,68 | 10.753.891,65 | 11,87% |
| Total Orgánico 02 CONSEJERIA HACIENDA | 16.427.501,91 | 21.027.935,17 | -21,88% |
| Total Orgánico 03 CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y AAPP | 89.373.215,29 | 84.734.764,98 | 5,47% |
| Total Orgánico 04 CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS | 7.605.137,09 | 7.305.137,09 | 4,11% |
| Total Orgánico 05 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL | 29.977.626,91 | 26.233.410,40 | 14,23% |
| Total Orgánico 06 CONSEJERIA DE FOMENTO | 22.251.730,37 | 21.373.305,81 | 4,11% |
| Total Orgánico 07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE | 42.449.269,91 | 42.305.510,77 | 0,34% |
| Total Orgánico 08 PROMESA | 8.674.922,80 | 6.730.045,32 | 28,90% |
| Total Orgánico 09 ENVISMESA | 700.000,00 | 250.000,00 | 180,00% |
| Total Orgánico 10 INMUSA | 3.400.000,00 | 3.400.000,00 | 0,00% |
| Total Orgánico 12 CENTRO ASOCIADO UNED | 1.483.231,90 | 1.427.389,00 | 4,75% |
| Total Orgánico 13 CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | 7.097.696,96 | 6.773.363,72 | 4,79% |
| Total Orgánico 14 CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES | 21.117.361,15 | 22.539.571,21 | -6,31% |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 267.203.767,55 | 259.582.515,56 | 2,94% |

Consejería de Hacienda

En cuanto a las **actuaciones novedosas** previstas en el Presupuesto, se destaca la aportación de la Ciudad para tener el derecho de uso del parking de un edificio en la zona del Barrio Industrial, para así mejorar la disponibilidad de aparcamiento en dicha zona. Una segunda actuación novedosa sería la de fomentar el turismo en la Ciudad de personas de la Península a través de cruceros de fin de semana. Una tercera actuación sería la ampliación del 50% al 75% de la bonificación por residencia a los transportes realizados.

5.- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2018.

6.- Por otra parte, la consignación de las distintas aplicaciones de gasto se ha ajustado en función de **la regla de gasto** establecida en el artículo 12 de la arriba citada Ley Orgánica 2/2012 de “Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (273.911.339,55 €) que representa un aumento de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.539.713,99 €) , es decir, un aumento del 3,21% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2017.

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 273.899.339,55 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 267.203.767,55 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 1.625.231,90 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 850.000 €, el del Patronato de Turismo en 2.750.000 € y el del Instituto de las Culturas en 448.000 €.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 8.803.232,80 €, el de EMVISMESA a 7.137.262 € y el de INMUSA a 3.400.000 €. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 18.328.154,70 €.

Consejería de Hacienda

Para un análisis pormenorizado de los gastos, partiremos de las cifras correspondientes a 2017 y las compararemos con las previstas para 2018:

Las **operaciones corrientes** del Presupuesto de la Ciudad aumentan en un **4,39 %**, según el siguiente cuadro:

| RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2018 | 2018 | 2017 | Diferencia | % Var. |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL | 82.929.674,27 | 80.274.611,50 | 2.655.062,77 | 3,31% |
| CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 96.243.398,05 | 93.374.408,40 | 2.868.989,65 | 3,07% |
| CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS | 1.896.030,85 | 2.604.997,08 | -708.966,23 | -27,22% |
| CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 49.891.530,06 | 44.991.990,89 | 4.899.539,17 | 10,89% |
| CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES | 231.260.633,23 | 221.546.007,87 | 9.714.625,36 | 4,39% |

Las **operaciones no financieras de capital** del Presupuesto de la Ciudad aumentan un **2,75%**, según el siguiente cuadro:

| | | | | |
|---|----------------------|----------------------|-------------------|--------------|
| CAPITULO VI. INVERSIONES REALES | 18.390.021,42 | 18.581.377,08 | -191.355,66 | -1,03% |
| CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.471.140,56 | 5.614.906,56 | 856.234,00 | 15,25% |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 24.861.161,98 | 24.196.283,64 | 664.878,34 | 2,75% |

Las **operaciones financieras** del Presupuesto de Gastos de la Ciudad disminuyen en un **8,01 %**, según el siguiente cuadro:

| | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 450.000,00 | 450.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS | 10.631.972,34 | 13.390.224,05 | -2.758.251,71 | -20,60% |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 11.081.972,34 | 13.840.224,05 | -2.758.251,71 | -8,01% |

Consejería de Hacienda

Para el análisis pormenorizado de los ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2018 y las compararemos con las de 2017:

Los **ingresos de carácter corriente** del Presupuesto de la Ciudad **aumentan un 3,58 %**, según el siguiente cuadro:

| ESTADO DE INGRESOS | 2018 | 2017 | Diferencias | % |
|--|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| Capítulo I Impuestos directos | 12.853.268,86 | 12.671.658,18 | 181.610,68 | 1,43% |
| Capítulo II Impuestos Indirectos | 79.850.032,68 | 78.685.397,45 | 1.164.635,23 | 1,48% |
| Capítulo III Tasas y precios públicos | 17.311.117,27 | 17.539.950,92 | -228.833,65 | -1,30% |
| Capítulo IV Transferencias corrientes | 132.413.721,64 | 125.190.482,25 | 7.223.239,39 | 5,77% |
| Capítulo V Ingresos Patrimoniales | 1.071.649,55 | 993.626,60 | 78.022,95 | 7,85% |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 243.499.790 | 235.081.115,40 | 8.418.647,60 | 3,58% |

Los **ingresos no financieros de capital** del Presupuesto de la Ciudad de Melilla **aumentan en un 13,56 %**, según el siguiente cuadro:

| | | | | |
|---|-------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| Capítulo VI Enajenaciones Inversiones | 4.500.064,00 | 4.986.184,46 | -486.120,46 | -9,75% |
| Capítulo VII Transferencias de Capital | 9.083.967,00 | 6.975.303,00 | 2.108.664,00 | 30,23% |
| TOTAL INGRESOS CAPITAL | 13.584.031 | 11.961.487,46 | 1.622.543,54 | 13,56% |

Las **operaciones financieras de ingresos** del Presupuesto de la Ciudad **disminuyen un 8,07 %**, como sigue:

| ESTADO DE INGRESOS | | 2018 | 2017 | Diferencias | % |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| CAPITULO VIII | Activos Financieros | 450.000 | 450.000 | 0,00 | 0,00% |
| CAPITULO IX | Pasivos Financieros | 9.669.946,55 | 12.089.912,70 | 1.689.912,70 | 16,25% |
| TOTAL INGRESOS FINANCIEROS | | 10.119.946,55 | 12.539.912,70 | -2.419.966,15 | -8,07% |

Consejería de Hacienda

En cuanto al **cumplimiento del principio de afectación**, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 24.861.161,98 €, que es superior en la cantidad de **1.607.184,43 €** al total de los Capítulos 6,7 y 9 de ingresos por importe de 23.253.977,55 €, por lo que se cumple tal principio.

Es de destacar que, se solicitarán menos préstamos que la cantidad destinada a amortización, lo que supone que el presente Presupuesto se presenta en equilibrio en los términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con una **capacidad de financiación** adicional sin ajustar **de 962.025,79 euros**, resultado de la diferencia entre los ingresos no financieros de los capítulos 1 a 7 (257.083.821 €), y los gastos no financieros de los capítulos 1 a 7 de gastos (256.121.795,21 €).

Dicha **capacidad de financiación** sin ajustes establecido en la citada Ley de Estabilidad para el **Presupuesto Consolidado** asciende a **3.111.374,79 €** euros, resultado de la diferencia entre los ingresos no financieros por importe de 263.767.393 € y los gastos no financieros por importe de 260.656.018,21 €.